

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **125**

Fecha: 23/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2019 00241</b>	Ordinario	JEAN SAMUEL DUQUE TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VON MANOLO DE GERMAN RIBON BERTHA MARIA GERTRUDE	Auto inadmite demanda AD EXCLUDEMDUM	22/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2020 00356</b>	Ordinario	LUCIA MERCEDES LOAIZA SUAREZ	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CASTAÑO	Auto pone en conocimiento CUARTO" del auto adiado 8 de julio de la presente anualidad2 , el Despacho dispone emplazar al demandado GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CASTAÑO. Para el efecto, de conformidad con los dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, secretaría proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2020 00391</b>	Ejecutivo Singular	BIOMAX BIOCMBUSTIBLES S.A.	CENTRAL DE SERVICIOS MUCHAJAGUA Y COMPAÑIA LTDA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	22/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2021 00161</b>	Ejecutivo Singular	RICHARD MICHAEL KRUMBEIN	CARLOS ENRIQUE GARIBELLO GALARZA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la parte demandada recorrió en termino el traslado ordenado en auto adiado 14 de julio de la presente anualidad, el cual será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno1	22/08/2022	
11001 31 03 008 <b>2021 00251</b>	Ordinario	DEIGO HUMBERTO WILCHES MEDINA	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada ASOCIACIÓN SCOUTS DE COLOMBIA – SCOUTS DE COLOMBIA del auto admisorio de la demanda proferido en su contra, a través de apoderado judicial, quien de forma prematura allegó junto con el poder contestación a la emanada, formulando excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, por lo que el Despacho por	22/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00301	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	MARIO MARTINEZ GONZALEZ	Auto resuelve corrección providencia 1. Teniendo en cuenta la petición obrante en el anexo PDF 034, por ser precedente la misma, el Despacho de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 286 del Código General del Proceso, dispone corregir el inciso final del numeral 3° del auto adiado 10 de agosto de 2022, en el sentido de precisar que se comisión para la diligencia de entrega anticipada al Juez Promiscuo Municipal de	22/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00453	Divisorios	CARLOS JULIO MEDINA QUITIAN	LUIS ANTONIO QUITIAN FRANCO	Auto pone en conocimiento En consecuencia, secretaría proceda a incluir el proceso de la referencia en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00487	Ejecutivo Singular	HECTOR VIRGILIO SALAZAR BARON	ANYELI CERON JARA	Auto ordena comisión OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00500	Divisorios	FABIAN MORALES VANEGAS	JOSE ALFREDO MORALES HERNANDEZ	Auto termina proceso por Transacción OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2021 00525	Ordinario	MARÍA MARGARITA DEL PILAR CASTAÑEDA	HAROL FERNANDO BARRAGAN VASQUEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada ELVIRA MARTINEZ DE LINARES. OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00007	Ordinario	MARIELA SALINAS MUÑOZ	COMPAÑIA DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ALPES S.A.S.	Auto admite demanda PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la demandada COMPAÑÍA DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ALPES S.A.S., dentro del presente proceso declarativo.	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00007	Ordinario	MARIELA SALINAS MUÑOZ	COMPAÑIA DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ALPES S.A.S.	Auto pone en conocimiento NOTIFICACIONES	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00027	Ordinario	AFIANZADORA NACIONAL S.A	FIANZA PROFESIONAL SA	Auto decreta levantar medida cautelar OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00059	Deslinde y Amojonamiento	GINALDIA INVERSIONES	JORGE A. CONTRERAS G.	Auto requiere POR 10 DIAS OFICIOS	22/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00096	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	JAROL DAVID MERIZALDE ACOSTA	Auto suspende proceso	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00126	Exhortos	JANNE CAROLINA PEÑUELA RAMIREZ	TUV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH Y TUV RHEINLAND FRANCE	Auto ordena auxiliar y devolver comisario DEVOLVER OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00197	Ejecutivo Singular	RENTSOL S.A.S	CONCAY S.A.	Auto resuelve aclaración o corrección demanda REQUIERE POR 30 DIAS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00197	Ejecutivo Singular	RENTSOL S.A.S	CONCAY S.A.	Auto resuelve aclaración o corrección demanda OFICIOS	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00197	Ejecutivo Singular	RENTSOL S.A.S	CONCAY S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo DEMANDA ACUMULADA	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00212	Verbal	SAMIA BEATRIZ FAKIH SAID	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	Auto requiere Por lo anterior, secretaría proceda a contabilizar el término concedido al aquí demandado en el inciso 3 del auto calendado 14 de julio de la presente anualidad, para prestar la caución allí ordenada, so pena de decretar la medida cautelar peticionada por la parte actora	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00255	Ejecutivo Singular	V&A INVESTMENTS SAS	ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC LIMITADA	Auto ordena correr traslado EXCEPCIONES DE FONDO	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00269	Ordinario	MELCHOR ARMANDO GOMEZ ARDILA	ARTURO VIEIRA DE BARBUDO	Auto ordena correr traslado ART. 370 DEL C.G.P.	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00269	Ordinario	MELCHOR ARMANDO GOMEZ ARDILA	ARTURO VIEIRA DE BARBUDO	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado en reconvención - RAFAEL IGNACIO RIVERA CHAVEZ, dentro del término de traslado y a través de apoderado judicial contestó la demanda, formulando excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio1 , acreditando su traslado a la parte demandante en reconvención, ultima que, dentro del término de traslado, recorrió el mismo2	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00276	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MERCANTIL D ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	22/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00312	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DIEGO ARMANDO SOSA	Auto fija caución Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, conforme lo consagrado en el numeral 7° del artículo 384 del C.G.P., préstese caución por la suma de \$66.400.000.	22/08/2022	
11001 31 03 008 2022 00341	Ordinario	CARLOS ANDRES MONTENEGRO AGUIRRE	CLARO COLOMBIA S.A.	Auto concede amparo de pobreza	22/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y LO REGULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 23/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO